MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017

"ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS"

CONTRATO N° 41/2017

"ENGINEERING S.A."

ID Nº 325.581

Asunción, Paraguay

Contrato N° 41/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.**, RUC N° 80047025-7, domiciliada en Ruta Capitán Andrés N° 1570 esq. Lara Castro - República del Paraguay, Teléfono N° 021 647-883 / 654-336 representada para este acto por el **SR. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO** con Cédula de Identidad N° 2.041.220 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS,** resultante de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 **"ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 325.581.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "Adquisición de Maquinas Fumigadoras" – convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución DGOC N° 1035 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ÍTEM N° 1

N°	Cód. Cát.	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	43211508-001	Nebulizadores p/ vehículos - Máquinas pesadas.	25	IGEBA	Alemania	118.500.000	2.962.500.000

ÍTEM N° 3

N°	Cód. Cát.	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	43212104-002	Rociador manual - Bombas Aspersores	42	GLORIA	Alemania	3.092.857	129.899.994

Monto Total Adjudicado: Gs. 3.092.399.994 (Guaraníes Tres mil noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro.), IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs N° 0000001194240001 - Banco GNB .-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en **SENEPA Dpto. de Suministros**

Especificaciones Técnicas:

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
ITEM 1 - NEBULIZADORES PARA SER MONTADOS EN VEHICULOS (MAQUINAS PESADAS)
TIPO: Generador de aerosol, no térmico, para aplicaciones (UBV). Utilizando un adecuado orificio regulador de flujo. **MOTOR :** Mínimo 18 HP, mínimo 1.800 RPM, 2 cilindros, 4 tiempos a gasolina, encendido eléctrico con alternador a batería de 12 volts Manómetro y Horómetro incluido en la máquina, motor enfriado a Aire. **BOMBA DE INSECTICIDA: "Bomba del insecticida: descarga graduable entre 0 a 750 ml/minuto".** **BOQUILLA:** De alto rendimiento. Ruido amortiguado, de 1 o más cabezales giratorio de 360° en planos horizontal y vertical en forma manual o automática de fábrica. **CONTROL REMOTO:** Dirigido desde la cabina del vehículo, encendido del motor On/Of, con el generador ahogador de la máquina, encendido de la bomba de insecticida On/Of, con palanca selector de enjuague e insecticida On/Of. Cebador para arranque en frio. **TANQUE:** Resistente a la corrosión, hechos de polietileno de alta densidad o acero inoxidable. Tanque de formulación de insecticida : 40 litros como mínimo Tanque de gasolina : 15 litros como mínimo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO ... Director General Operativa de Contrataciones Dirección General M.S.P. y B.S.

engineering S.a. 3
RUC: 80047025-7

Tanque de solvente : 1 litro como mínimo
PESO NETO: Máximo 225 kilogramos.
TAMAÑO DE GOTAS: Mínimo 80% de las gotas generadas, deberán estar entre los rangos de 15 a 25 micras.
KIT DE REPUESTOS: Para un año, debe incluir como mínimo 4 (cuatro) bujías, manguera para insecticida grueso: 5 mts. Min., Mang. Fino 5 mts. Min. Fusible 3 a 5 unidades, 4 (cuatro) filtro de aire, 4 (cuatro) filtro de aceite, 4 (cuatro) filtro de Combustibles, 1 (un) motor de arranque, 1 (un) diafragma de la bomba de Insecticida y 1 (un) diafragma de la bomba de Combustible, Motor y Automático de Arranque, Reparo para Bomba de Insecticidas.
GARANTIA: De un año contra defectos de fabricación.
Obs: Los manuales de instrucciones y lista de partes deben de estar en español. Deberán presentar una máquina para su evaluación técnica en campo a fin de garantizar las medidas de gotas correspondientes.

ITEM 3 – ROCIADOR MANUAL (BOMBAS ASPERSORAS)

Boquilla: Construido en cuerpo de bronce y una tapa de boquilla, juntas de polietileno y una punta de boquilla de acero inoxidable. Boca tipo energía hidráulica. Teejet 8002
Manija: manija en "T" en cilindro de bronce o acero tubular galvanizado.
Eje del embolo: Tubo de acero enrollado en frio cubierto con zinc. Reloj indicador de Presión: debe indicar la presión dentro del tanque en escala de 0 (mínimo) y 140 (máximo) PSI. Apertura y tapón para llenado: junta tapa hecha de componentes resistente a los químicos.
Tanque: Capacidad mínima de 10 litros. Fabricado en acero inoxidable con cromo niquelado de alta calidad, o acero inoxidable Austenitico 304 L. Debe soportar de 0 a 140 PSI sin producir filtraciones, marcas para llenado señalados en relieve por el tanque a intervalos de 1 o 2 litros.
Vulcala de Flujo Constante: Debe estar equipado con una Valvula de Flujo constante (CFV), además de una valvula de seguridad para casos de sobre presión.
Cinta para transportar: Tejido de polipropileno para trabajo pesado de mínimo 45mm de ancho mínimo y 100 mm (mínimo) de largo, clips anchos con resortes de acero.
Tapa de arosello, ensamblado en un cuerpo de bronce. Con o sin apoyo para el pie
KIT DE REPUESTO
GARANTIA: De un año contra defectos de fabricación.
Observación: Los Manuales de instrucciones y lista de partes deben de estar en español. Se deberá presentar una maquina con el kit de repuestos correspondientes para su evaluación técnica en campo.

Plan de Entrega:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de entrega de bienes
1	**Nebulizadores para ser montados en vehículos -Máquinas Pesadas (Máquina Generador UBV)**	**Unidad**	**SENEPA** **Dpto. de Suministros** **Dirección:** 17 Pytda. Y Tata Yyva N°. 1084 entre Brasil y EEUU. **Horario:** (7:00 a 13:00) de Lunes a Viernes.	A partir de la firma del contrato se emitirá a la Orden Interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 30 (treinta) días calendario para la entrega total de los bienes adjudicados.
3	**Rociador manual (Bombas Aspersores)**	**Unidad**		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2017.

SR. JUAN A. E. CAMPOS CERVERA ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL
"ENGINEERING S.A."

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
V° B°

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

GC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDUISMO - SENEPA**
GC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
GC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary. Piso/Oficina: Tercer Piso. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: suocs3@gmail.com
GC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A Plazos.** El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. **Condiciones de Pago:** La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENEPA, que deberá estar dirigida al Director General del SENEPA. Los documentos exigidos para el pago: Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

	• Factura a Crédito. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista. • Copia de Orden de Servicio. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO**por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo: **NO APLICA**.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los***10 (diez)*****días**siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.* **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: **1% (un porciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: Garantía escrita para los **ítems N° 1, 2 y 3** por **1 (un) año** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 33	Vigencia del Contrato:

Ing. Ernesto Barrios Director General Operativa de Contrataciones Dirección General Operativa M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Ing. M.A.E. Sergio Ramírez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.